

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente. asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Carreteras

Debiendo procederse a la expropiación de varios terrenos en término municipal de Canillejas, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Vicálvaro, y cumpliendo con lo prevenido en la ley de 10 de Enero de 1869, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el reglamento dictado para su ejecución, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la relación de los propietarios de fincas afectas a dicha expropiación, a fin de que en el plazo de 15 días puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes acerca de la ocupación de sus fincas con el objeto expresado.

Madrid 1.º de Abril de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Relación nominal que se cita

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de fincas
1	Marquesa de la Torrequilla	Tierra de labor
2	D. Rufino Rubio	Idem.
3	Herederos de D. Esteban Muñoz	Idem.
4	Herederos de D. Manuel Escobar	Idem.
5	Herederos de D. Manuel Escobar	Idem.
6	D. Rufino Rubio	Idem.
7	D. Angel Benito	Idem.
8	Marquesa de Canillejas	Idem.
9	Duquesa de Sevillano	Idem.
10	Herederos de D. Manuel Escobar	Idem.
11	D. Eustasio Pinilla	Idem.
12	D. Rufino Rubio	Idem.
13	Herederos de D. Manuel Escobar	Idem.
14	Herederos de D. Matias Sanz	Idem.
15	Herederos de D. Eduardo Verdes	Idem.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de fincas
16	D. Manuel Menéndez	Tierra de labor
17	D. Isidro Olaya	Idem.
18	Herederos de D. Ramón Madrid Dávila	Idem.
19	Doña Rogelia Araújo	Idem.
20	D. Juan Sevillano	Idem.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, se servirán devolver a esta Administración en el término de diez días, las hojas talonarias sobrantes de las que les fueron facilitadas por la Delegación del Banco de España, para la extensión de los recibos de contribución territorial e industrial del año económico de 1887-88, las cuales han sido reclamadas por medio de relación, cuya copia es como sigue:

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MADRID:

Relación de las hojas talonarias por territorial e industrial que han pedido de más los pueblos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1887-88, cuya devolución se interesa para los efectos ordenados por el Excmo. Sr. Gobernador de este Establecimiento.

PUEBLOS	HOJAS DE	
	Te-rritorial	In-dustrial
Ajalvir y Daganzo de Abajo	6	3
Alameda del Valle	169	4
Alcalá de Henares	25	38
Alcobendas	11	4
Alcorcón	10	2
Aldea del Fresno	2	»
Algete	1	2
Alpedrete	8	10
Ambite	13	4
Anchuelo	8	2
Aranjuez	12	19
Aravaca	7	»
Arganda	6	11
Arroyomolinos	4	1
Barajas	21	»
Batres	12	2
Becerril	»	12
Belmonte de Tajo	416	»
Berzosa	8	»
Boadilla del Monte	15	4
Boalo, Cerceda y Mata el Pino	137	14
Braojos	15	»
Brea	361	8
Brunete	9	»
Buitrago	5	5
Bustarviejo	8	1
Cabanillas de la Sierra	4	»

PUEBLOS	HOJAS DE	
	Te-rritorial	In-dustrial
Cadalso	»	»
Camarma de Esteruelas	217	2
Campo Real	10	5
Canencia	12	1
Canillejas	»	6
Canillas	9	4
Carabanchel Alto	57	20
Carabanchel Bajo	11	18
Carabaña	2	3
Casarrubuelos	8	2
Cenicentos	26	4
Cercedilla	30	24
Cervera	13	»
Chamartín	14	1
Chapinería	19	4
Chinchón	21	22
Chozas de la Sierra	»	1
Ciempozuelos	34	13
Cobeña	5	2
Collado Mediano	4	»
Collado Villalba	1	»
Colmenar del Arroyo	1	3
Colmenar de Oreja	42	5
Colmenarejo	1	3
Colmenar Viejo	67	31
Corpa	14	8
Cubas	30	»
Daganzo de Arriba	16	4
El Alamo	9	3
El Escorial de Abajo	14	4
El Molar	15	8
El Pardo	19	17
El Prado	5	21
El Vellón	1	3
Estremera	87	17
Fresnedillas	7	»
Fuencarral	7	5
Fuencarral	74	18
Fuente el Saz	14	»
Fuentidueña de Tajo	18	11
Galapagar y Navalquejigo	8	2
Garganta	8	»
Gargantilla y Pinilla Buitrago	8	2
Gascones	2	»
Getafe y Perales del Río	17	»
Griñón	14	3
Guadalix	8	4
Guadarrama	8	8
Horcajo y Aulos	16	9
Horcajuelo	4	»
Hortaleza	8	1
Hoyo de Manzanares	»	3
Humanes	5	1
La Acebeda	5	1
La Cabrera de Buitrago	9	»
La Hiruela	3	»
La Olmeda de la Cebolla	4	»
La Serna	9	5
Las Rozas	16	4
Leganes y Polvoranca	20	8
Loeches	27	17
Los Molinos	9	7
Los Santos de la Humosa	10	6
Lozoya	1	1
Lozoyuela	15	9
Madarcos	5	2
Majadahonda	1	»
Manjirón y cinco villas de Buitrago	2	»
Manzanares el Real	6	15
Meco y Bujés	122	9
Miraflores de la Sierra	11	5
Montejo de la Sierra	5	»

PUEBLOS	HOJAS DE	
	Te-rritorial	In-dustria
Moraleja de Enmedio	82	15
Moralzarzal	6	10
Morata	6	6
Móstoles	»	1
Navacerrada	5	3
Navalafuente	39	4
Navalcarnero	29	9
Navarredonda y San Mamés	43	7
Navas de Buitrago	10	»
Navas del Rey	2	»
Nuevo Baztan	8	2
Orusco	5	1
Oteruelo del Valle	16	3
Paracuellos de Jarama	3	»
Parla	35	13
Paredes de Buitrago	20	2
Pedrezuela	4	»
Pelayos	14	3
Perales de Tajuña	6	3
Pezuela de las Torres	4	»
Pinilla del Valle de Lozoya	4	»
Pinto	9	3
Pozuelo de Alarcón	10	6
Pozuelo del Rey	16	1
Puebla de la Mujer Muerta	23	»
Quijorna	1	»
Rascafría	288	»
Rivas y Vacia-Madrid	5	2
Ribatejada y Zarzuela del Monte	4	»
Robledo de Chavela	»	2
Robregordo	5	4
Rozas de Puerto Real	26	5
San Agustín	1	»
San Fernando	1	»
San Lorenzo del Escorial	31	64
San Martín de la Vega	14	9
San Martín de Valdeiglesias	38	23
San Sebastian de los Reyes	5	19
Santa María de la Alameda	5	»
Santorcaz	1	»
Serrada	8	»
Serranillos	3	»
Sevilla la Nueva	26	1
Sieteiglesias	5	»
Somosierra	4	1
Talamanca	2	6
Tielmes	19	4
Titulcia	3	1
Torrejón de Ardoz	22	7
Torrejón de la Calzada	23	1
Torrejón de Velasco	26	»
Torrelaguna	18	16
Torreledones	9	»
Torremocha de Uceda	23	»
Torres	10	4
Valdaracete	17	4
Valdeavero	1	»
Valdelaguna	38	3
Valdemanco	4	2
Valdemaqueada	4	1
Valdemorillo	6	4
Valdemoro	3	3
Valdepiélagos	10	»
Valdetorres	2	»
Valdilecha	27	11
Valverde	3	»
Vallecas	3	»
Velilla de San Antonio	»	3
Venturada	10	1
Vicálvaro	16	3
Villaconejos	21	2
Villavilla	5	1

PUEBLOS	HOJAS DE	
	Te- rritorial	In- dustrial
Villamanrique de Tajo.....	19	8
Villamanta.....	10	»
Villamantilla.....	9	3
Villanueva de la Cañada.....	23	3
Villanueva del Pardillo.....	27	9
Villanueva de Perales.....	3	»
Villar del Olmo.....	18	3
Villarejo de Salvanes.....	19	2
Villaverde.....	7	7
Villaviciosa de Odón.....	»	4
Zarzalejo.....	10	1

Madrid 6 de Agosto de 1888.—P. S., Avelino Aumente.—Es copia.—El Administrador de Contribuciones, Lorenzo Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

No habiendo comparecido ante la Comisión de Quintas de este distrito, para el acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos cuyas filiaciones se copian á continuación, se les cita por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados y se presenten en la Alcaldía del distrito, sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 13, con el objeto indicado; previniéndoles que de no verificarlo se les irrogará los perjuicios consiguientes, con arreglo á la ley.

Madrid 29 de Marzo de 1889.—El Teniente Alcalde, José Miranda.

Filiación de Rafael Varela Córdoba

Hijo de Antonio y de Celestina, natural de Madrid, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de id., provincia de idem, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, Capitanía general de Castilla la Nueva; nació en 10 de Enero de 1869, de oficio albañil, estado soltero, vivía en la travesía de Fúcar, número 13, cuarto principal. Señas generales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena.

El Teniente de Alcalde, José Miranda.—El interesado, Rafael Varela Córdoba.—El Secretario, Gregorio Garzón.—Es copia.

Filiación de Antonio Tomás Santos

Hijo de Angel y de Petra, natural de Malón, parroquia de su pueblo, Ayuntamiento de id., provincia de Zaragoza, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, Capitanía general de Castilla la Nueva; nació en 6 de Febrero de 1870, de oficio sirviente, estado soltero; vivía en la calle del Prado, número 2, cuarto segundo. Señas generales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

El Teniente de Alcalde, José Miranda.—El interesado, Antonio Tomás Santos.—El Secretario, Gregorio Garzón.—Es copia.

Filiación de Antonio San José Expósito

Hijo de padres desconocidos, natural de Toledo, parroquia de la Inclusa, Ayuntamiento de id., provincia de id., vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, Capitanía general de

Castilla la Nueva; nació en 19 de Marzo de 1857, de oficio jornalero, estado soltero; vivía en la calle de Bravo Murillo, número 48, cuarto bajo. Señas generales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

El Teniente de Alcalde, José Miranda.—El interesado, Antonio San José Expósito.—El Secretario, Gregorio Garzón.—Es copia.

Los Molinos

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1887 á 1888, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, á los efectos que determina el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Los Molinos 28 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Domingo Herrero.

Morata de Tajuña

Se halla terminado en esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base al repartimiento del próximo año económico de 1889-90, y se expone al público por el término de 15 días, para que los interesados puedan enterarse.

Morata de Tajuña 30 de Marzo 1889.—El Alcalde, Domingo Rodelgo.

Pelayos

A contar desde esta fecha, y por término de 15 días, se hallan expuestas al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales correspondientes á los ejercicios de 1884 á 85, 1885 á 86, 1886 á 87 y de 1887 á 88 inclusive.

Lo que por medio de este anuncio se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Pelayos 29 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Tomás Martín.

Rozas de Puerto Real

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1886 á 87 y 1887 á 88, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y admitir las reclamaciones que se consideren justas; pasado dicho término no serán oídas.

Rozas de Puerto Real 28 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Faustino Sangar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Sieteiglesias

Las cuentas municipales del año económico de 1887 á 88, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días.

Sieteiglesias 24 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Pedro Perea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, segui-

da contra Isidro Fernández Bastante y otros, por disparos de arma, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 3 del actual, señalando el día 13 del corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Quiterio Ubeda, que últimamente habitó paseo de las Delicias núm. 7, bajo, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Abril de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Benigno Díaz Quintana, por atentado, y enfla que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto, señalando el día 11 del corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandándose cite al testigo Francisco Fernández y á la mujer de éste, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Abril de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, en el expediente matrimonial de Luis Jiménez y Durán con Melchora Carrasco y Uriz que se instruye en este Tribunal eclesiástico en clase de pobres, se cita, llama y emplaza á José Carrasco Santa María, natural de Huelvas, provincia de Burgos, casado con Josefa Uriz y Zuza, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de doce días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca ante el Notario que refrenda á conceder ó negar el consejo que necesita su hija para llevar á efecto su matrimonio conforme á lo dispuesto por la ley; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 28 de Marzo 1889.—Elias Sáez.

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por el presente, en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, refrendada del infrascripto Notario, se cita, llama y emplaza á Trifón Azcoita é Isidro y Manuel Martínez y Laserna, cuyo paradero se ignora, para que dentro del tér-

mino de 12 días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan en la Notaría de este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar la correspondiente declaración concediendo ó negando el consejo que previene la ley para el matrimonio que intentan contraer sus respectivos hijo y nieta Pedro Azcoita y Fernández y Celsa Martínez y Moreno, cuyo expediente se instruye en clase de pobres; bajo apercibimiento que si pasado dicho término no lo verifican, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 29 de Marzo de 1889.—Elias Sáez.

Juzgados militares

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano D. Dionisio Pereira Fernández, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía militar, calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á fin de que preste declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 30 de Marzo de 1889.—José de Villalobos.

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por la presente cito, llamo y emplazo al Coronel retirado en esta Corte D. Juan Luque Ruiz, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á fin de que preste declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 31 de Marzo de 1889.—José de Villalobos.

SANTOÑA

D. Dámaso Gil del Pozo, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 53.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Rivaldería Agudo, soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del expresado regimiento, natural de Villaviciosa de Odón, en la provincia de Madrid, hijo de Francisco y de Teresa, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color moreno, frente espaciosa, nariz regular, boca id., barba naciente, de 1'640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el cuartel del Sur de la villa de Santoña á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue con motivo de haberse excedido en el uso de la licencia trimestral que se hallaba disfrutando y no haber efectuado su incorporación á banderas, por cuya falta ha incurrido en el delito de desertión; y bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado re-

belde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor soldado Francisco Rivaldería Agudo, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel del Sur de la villa de Santoña á mi disposición, ó en su defecto lo entreguen á la Autoridad militar correspondiente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña á los 22 días del mes de Marzo de 1889.—Dámaso Gil.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Emilio Chevalier Filodot, natural de Saimbenet, Departamento de la Coreza (Francia), soltero, hijo de Antonio y de Ana, cafetero en el titulado de Burdeaux, sito calle de Hortaleza, números 14 y 16, de 23 años de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la prisión y conducción á la cárcel celular del referido procesado, dando aviso á este Juzgado de su ingreso lo antes posible.

Madrid 23 de Marzo de 1889.—José Rodríguez Zapata.—El Secretario, Emilio J. Pérez.

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se sacan á pública subasta:

Un olivar de 230 pies de olivos, cabida como cosa de dos fanegas de terreno, al sitio de La Mata, término del Acebo; linda por Oriente con camino; Mediodía Santiago Puente; Norte con montes y Poniente Victoriano Cáceres; tasado en la cantidad de 1.300 pesetas.

Y la cuarta parte de una casa, calle del Palacio, en el pueblo del Acebo; linda derecha, entrando en ella, con otra de Julian Esteba; por la izquierda con otra de José Fuentes y por la trasera con calleja de la Torera; valorada en la cantidad de 750 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, á las doce de su tarde, en la audiencia de este Juzgado y en el de Hoyos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, así como que se verifica sin los títulos de propiedad de las citadas fincas, existiendo solamente la certificación librada por el Registrador de la Propiedad respectivo, que estará de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles, de ocho á once de la mañana, para que puedan examinarla las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 29 Marzo 1889.—V.º B.º=

R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Doña Adelaida Fernández Alonso, hija de D. Ramón y de Doña Eugenia, natural de Madrid, de 37 años de edad, de estado casada con D. José de Pastors y Maranges, que parece habitó en la calle de Trafalgar, núm. 3, piso cuarto, y á Don Ramón Marimón y Correa, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se presenten en dicho mi Juzgado y Secretaría del que autoriza durante las horas del despacho, á responder de los cargos que les resultan en la causa que á instancia del D. José de Pastors se les sigue por adulterio; bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de los referidos Doña Adelaida Fernández y D. Ramón Marimón, trasladándoles, caso de ser habidos, á las respectivas cárceles de esta villa en clase detenidos, comunicados y á mi disposición.

Dada en Madrid á 22 Marzo de 1889.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., Santos García.

NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfredo Gómez García, hijo de Francisco y Carmen, natural de Almontes (Huelva), de 37 años, soltero, cerrajero, que habitaba calle del Tribulete, número 8, principal; á Rafael del Río García, hijo de Salvador y Encarnación, natural de Madrid, soltero, papalista, de 19 años, que vivía calle de la Verónica, número 6, cuarto principal; á Francisco Francés Martínez, hijo de Francisco y Josefa, natural de Játiva (Valencia), casado, torero, de 29 años, que habitaba en la calle del Arco de Santa María, núm. 6, piso segundo, conocido por el apodo de *El Molineret*; á Julián Batres Navarro, natural de Pinto, en esta provincia, hijo de Urbano y Facunda, de 37 años, soltero, jornalero, que habitaba en la calle de Valencia, núm. 24, piso tercero; á Manuel Lozano González, hijo de Angel y María, natural de Orense, de 23 años, soltero, estudiante, que habitaba calle de la Ballesta, núm. 11, piso tercero, núm. 3; á José María Cruz y Brúm, hijo de Pedro y Nicolasa, natural de Jaen, soltero, sombrerero, de 20 años, que habitaba Travesía de Fúcar, núm. 8, principal interior del centro; á Manuel Martínez Ruíz, hijo de Melchor y Angela, natural de Vega de Pos (Santander), soltero, jornalero, que habitaba en la calle del Amparo, núm. 12, piso cuarto; á Félix López Sanz, hijo de Francisco y de Inés, de 29 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Santibá-

ñez (Segovia), que habitaba en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 6, piso bajo; á Enrique Fernández Cantalapiedra, hijo de Agustín y Regina, de 19 años, soltero, encuadernador, que habitaba calle de la Flor Alta, núm. 2, entresuelo; á Manuel Aragonés Doncausa, hijo de Pascasio y Rosalia, natural de Madrid, soltero, carpintero, que habitaba en la calle de Buenavista, núm. 44, cuarto en el patio; á Pedro Leal Carrasco, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Sevilla, casado, empleado, que habitaba calle de Lugo, número 4, principal núm. 4 interior; y á Miguel Caramés Nieto, hijo de Faustino y Narcisa, natural de Madrid, de 21 años, soltero, sombrerero, que habitaba en la calle de Lemus, núm. 4, piso tercero interior del centro; cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en dicho mi Juzgado y Secretaría del que autoriza, con objeto de hacerles saber un proveido dictado en la causa que con otros se les sigue por juegos prohibidos; bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á los Agentes de policía procedan á la busca y captura de dichos sujetos, trasladándoles, caso de ser habidos, á la cárcel celular de esta Corte en clase de presos, comunicados y á mi disposición.

Dada en Madrid á 26 de Marzo 1889.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., el Secretario, Fulgencio Muzas.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial y Juez de instrucción en comisión del Sur.

Por la presente, y con arreglo al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Carmen Bernal Bardo, hija de Fernando y de Josefa, natural y vecina de esta Corte, de unos 23 años, soltera, cuyas señas personales son: estatura regular, enjuta de carnes, color trigueño, facciones regulares, ojos negros, un poco bizca, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo, para extinguir la pena de dos meses y 11 días de arresto mayor y accesorias que le fué impuesta por sentencia de la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, en causa por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de dicha Carmen Bernal, dejándola, en su caso, en la cárcel de mujeres á mi disposición.

Dada en Madrid 8 de Marzo de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Llopis, Manuel Kreisler.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial y Juez instructor en comisión de la zona del Sur.

Por la presente, y con arreglo al caso

primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Segundo Martínez López, hijo de Jacinto y Valentina, de 19 años, natural de San Tirno de Abrés, soltero, panadero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, imberbe, acciones regulares, sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, para que en término de 10 días comparezca ante el Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa que contra él se instruye por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca de dicho procesado, presentándole en su caso, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 23 Marzo 1889.—Mariano Fonseca.—Por mi compañero Llopis, Manuel Kreisler.

SUR

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, por término de 20 días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuatro quintas partes proindivisas de cada una de las casas sitas en esta capital y sus calles de San Bernardino, núm. 16 y del Limón, número 1 duplicado, tasadas en 60.641 pesetas 60 céntimos las de la primera, y en 37.817 con 64 céntimos las de la segunda; para cuya diligencia, que tendrá lugar en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, se señala el día 8 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura si no fuere para las participaciones de ambas casas y que no cubra las dos terceras partes de cada una de sus respectivas tasaciones con la rebaja expresada; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, y que los títulos de propiedad de dichas fincas donde consta su extensión y demás circunstancias, con las que deberán conformarse, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Madrid 6 de Abril de 1889.—Buena-ventura Muñoz.—El actuario, Cándido Busó.—Es copia.—Cándido Busó. 26

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, á Antonia Muñoz y Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la mañana del día 1.º del corriente mes se fugó de la casa de prostitución calle del Caballero de Gracia, número 32, llevándose la cantidad de 123 pesetas y un mantón, para que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Y al mismo tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares, que pertenezcan á la policia judicial y sepan el actual paradero de dicha individua, procedan á su prisión y conducción á la cárcel de este partido judicial.

Dado en Madrid á 18 Marzo de 1889.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Vicente Rodriguez Fueyo.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, se cita y llama á Antonia Blanco Díaz, de 45 años, viuda, lavandera, natural de Escoto de Llamas (Oviedo), que últimamente vivió en la calle de San Bernabé, número 16, bajo, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de quinto día, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para declarar en causa por hurto de ropas contra María Sanchez Pérez; pues de no hacerlo la parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 7 de Marzo de 1889.—Laurentino Ocampo.—Por mandado de S. S., Francisco Ruiz.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Don Laurentino Ocampo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en 23 del actual, en el sumario que se instruye por estafa á D. Lorenzo Alvaro, se cita á D. José María Valle, que vivía en la calle de Lemus, núm. 4, casa de huéspedes, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales; apercibido que de no concurrir á este primer llamamiento, sin que causa legitima se lo impida, se le declarará incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1889.—V.º B.º—Ocampo.—El Secretario, Recaredo Culebras.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dolores Pérez y Pérez, de 23 años de edad, soltera, sirvienta, natural de Villatorre, provincia de Oviedo, hija de Antonio y de Teresa, y residente accidentalmente que ha sido en esta ciudad, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado á ampliar la declaración que prestó en la causa que se sigue contra Benito Fernández por hurto de dinero perteneciente á dicha Dolores; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Marzo de 1889.—J. M. Espuñes.—El actuario, Pascual Moreno.

OVIEDO

El Sr. D. Alberto Rios, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido: por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruye sobre

presentación de un mozo por otro, acordó se cite en forma por medio de la presente cédula como lo ejecuto, á las personas que con sus filiaciones se dirán, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el en que se publique esta mencionada cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á fin de declarar en la causa arriba expresada; con apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, pues buscados en sus respectivos domicilios no fueron hallados.

Las personas son: Gabriel Rebollo Agüen, Gabriel Martínez y Rodríguez, Antonio Martín y Martín y Antonio Martín y Rodríguez; todos mayores de edad, solteros, jornaleros y domiciliados en Madrid, el primero calle de San Lorenzo, número 12, principal; el segundo, Amparo, 3, y los otros dos, Tostado, 3.

Oviedo y Marzo 26 de 1889.—El actuario, Antonio Bauces.

Juzgados municipales

CONGRESO

Por medio de la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Manuel Osuna y Boticario, Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado, sito en la Plaza de Matute, núm. 8, piso principal, á cumplimentar las sentencias contra los mismos dictadas en juicios de faltas; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo 1889.—V.º B.º—Osuna.—El Secretario, Emilio Buceta.

Relación de las personas á que se refiere la anterior cédula.

Francisco Padilla Ollo.
Lorenzo García Melero.
Cristino José González.
Antonio Lledó Martínez.
Pedro Torres Martín.
Julio Denche García.
Remedios de la Cruz Moreno.
Dolores Núñez Fernández.
Narciso Sánchez Oliva.
Inocencio López Maqueda.
José Montes Seija.
Joaquín Pacheco González.
Antonio Mas Quesada.
Casto Díez Gallego.
Bartolomé Dorado Tornero.
Rafael Austria Morales.
Tomás Martínez Garrido.
Juan Rodríguez Miralles.
Florentino Rodríguez García.
Emilio Muñoz Martínez.
Antonio Torres Bermejo.
Romana Delgado Lara.
José Vázquez Rodríguez.
Claudio Herrera López.
Fidel Cabeza Gansó.
José Cabeza Gansó.
Cándida Rodríguez Villanueva.
Antonio García Alonso.
Antonio Gutiérrez Minguéz.
Luisa Pérez Garcés.
Bartolomé Denidart Manleón.
Inocencio de la Torre Sánchez.
Gervasio Martínez Arroba.
Josefa Barredo Urraca.
Juan Bautista Serlipes.

Juan Pozas Gusín.
Alejo Gounot Aleris.
Juan Teofilo Marcel.
Modesto Bárcenas Poza.
Francisca Veitia Azcárraga.
Manuel Agustin Huertas.
Inocencio Iriarte Landaburo.
Pedro Llamas Cepeda.
Manuel Falcón Ziapi.
Cándido Arriba.
Salvador Reina Oñate.
Eugenio Joaquín Lozano.
Alberto Morrás González.
Marina Boliva Ullarte.
María Martínez Ruiz.
Indalecio Fernández Díaz.
Serafin Ripalda Quesada.
Valentín Marimón Collado.
José Menéndez Fernández.
Anselmo Ramos Monje.
Joaquín Romero Díaz.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, refrendada por mí el Secretario y recaída en el juicio verbal de faltas por lesiones á Juana Vázquez Varela, de seis años y medio, hija de Josefa Varela, que vivían en la calle de la Ventosa, núm. 6, bajo, á fin de que sea reconocida por el Médico forense, se la cita y llama para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de San Bruno, número 1, segundo; y se la apercibe que de no concurrir, se la impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 Marzo de 1889.—V.º B.º—El Juez, Gregorio Vicens.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por mí y recaída en el juicio verbal de faltas, por lesiones que sufre Manuel Ferrer Negre, de 19 años, soltero, zapatero y con domicilio en la calle de la Solana, núm. 13, principal, se le cita y llama para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de San Bruno, núm. 1, segundo, á fin de que sea reconocido por el Médico forense; y se le apercibe que de no concurrir, se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 Marzo 1889.—V.º B.º—El Juez, Gregorio Vicens.—El Secretario, Manuel Castañón.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 19 de Mayo de 1888. D. Sotero Casado y Guerra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Marzo de 1888, sobre cumplimiento del Real decreto sentencia de 6 de Julio de 1881, relativo á la nulidad de la venta de un terreno procedente de los propios de Torrelodones.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Marzo de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

ANUNCIOS

BANCO ESPAÑOL COMERCIAL

Balance inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1888.

ACTIVO	
	Pesetas
Acciones	2.450.000
Accionistas	1.912.500
Gastos de instalación.....	9.740 18
Mobiliario	4.502 95
Caja y Banco de España.....	15.588 47
Instalación de almacenes....	2.023 62
Cuentas de crédito.....	30.259 24
Efectos á negociar.....	668 68
Almacenes.....	11.054 29
Cuentas corrientes.....	594.146 15
Gastos del Montepío.....	3.731 65
Partidas en suspenso.....	10.265 82
Representantes del Montepío.	3.322 01
Varios deudores.....	45.432 85
Efectos á cobrar.....	56.063 84
Deudores por valores en garantía	31.250
	<hr/>
	5.180.549 25
PASIVO	
Capital	5.000.000
Partidas á disposición.....	564 06
Conversión de títulos.....	150 94
Utilidades á realizar.....	656 16
Créditos reconocidos.....	3.302 49
Fondo reserva del Montepío.	3.377 68
Cuentas corrientes con interés	141.247 92
Acreedores por valores en garantía	31.250
	<hr/>
	5.180.549 25

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Vicesecretario, Pedro G. de Garamendi.—V.º B.º—El Director general, P. Díez y González. 46—P.

Compañía Pizarrera de Villar del Rey

Se convoca á junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo á los artículos 8 al 12 de los estatutos, cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio de la Compañía, Huertas, 10, principal, admitiéndose en la Tesorería los depósitos de acciones hasta el día 26 á las cuatro de la tarde.

Madrid 8 de Abril de 1889.—El Presidente, G. Sbarbi Osuna. 27

Habiéndose extraviado una carta de pago fechada en 30 de Julio de 1874, con nueve pagarés que llevan también la fecha del 30 de Julio de los años 1872 al 1880, firmados por D. José Vaquero, correspondientes á la novena parte de la casa llamada de Empleados, en Aranjuez, vendida por el Estado como procedente del Patrimonio que fué de la Corona, y otra carta de pago de igual fecha que la anterior, y los pagarés vencidos en 1877, 79 y 80 inclusivos, que firmó D. Isidoro Balbuena y Villarreal, referentes á la finca denominada Madre del Soto de la Barca, del mismo término de Aranjuez, se suplica al que los tenga en su poder que se sirva entregar dichos documentos en la calle del Caballero de Gracia, núm. 26, principal, derecha, casa de D. M. Pardo. 25

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.